

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
2022 - 2024**

**GACETA
MUNICIPAL
ÓRGANO OFICIAL
INFORMATIVO**



Número 31 Año 01 06 de mayo de 2022

PRESENTACIÓN

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, 2022 - 2024, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES I Y XXXVI Y 48 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN PUBLICAR LA PRESENTE GACETA MUNICIPAL, COMO ÓRGANO OFICIAL INFORMATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, QUE DA CUENTA DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL AYUNTAMIENTO EN SESIONES DEL H. CABILDO, ASÍ COMO DE LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL, DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.

CONTENIDO

ACUERDOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, PERÍODO DE GOBIERNO DOS MIL VEINTIDÓS – DOS MIL VEINTICUATRO, TOMADOS EN LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, SEGUNDA ABIERTA CELEBRADA EL DÍA 29 DE ABRIL DEL AÑO 2022. (PÁGINAS 4-4)

2.- INFORME DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 91 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. (PÁGINAS 4-5)

3.- ENTREGA POR ESCRITO DEL TERCER INFORME DE ACTIVIDADES DEL DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS, EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 147 N, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. (PÁGINAS 5-19)

4.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 147 P DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA LA CONVOCATORIA ABIERTA PARA LA DESIGNACIÓN Y/O RATIFICACIÓN DEL CRONISTA MUNICIPAL Y AUTORIZA SU PUBLICACIÓN. (PÁGINAS 19-22)

LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, SEGUNDA ABIERTA CELEBRADA EL DÍA 29 DE ABRIL DEL AÑO 2022.

Se aprueba por **unanimidad** la dispensa de la lectura y el contenido del Acta levantada con motivo de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, Segunda Abierta de la Administración Municipal 2022 – 2024, de fecha 29 de abril del año 2022.

**LIC. PEDRO DAVID RODRÍGUEZ VILLEGAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA**

**LIC. SERGIO HERNÁNDEZ OLVERA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**

INFORME DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 91 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

DURANTE EL MES DE ABRIL SE RESOLVIERON 3 EXPEDIENTES:

- **COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA DE REGLAMENTACIÓN: 3 EXPEDIENTES.**

QUEDAN PENDIENTES DE DICTAMINAR 5 EXPEDIENTES:

- COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA DE REGLAMENTACIÓN: **3 EXPEDIENTES.**
- COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA: **2 EXPEDIENTES.**

LIC. PEDRO DAVID RODRÍGUEZ VILLEGAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

LIC. SERGIO HERNÁNDEZ OLVERA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

ENTREGA POR ESCRITO DEL TERCER INFORME DE ACTIVIDADES DEL DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS, EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 147 N, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

Acto seguido, el Lic. Armando Martínez Peña, Defensor Municipal de Derechos Humanos, hizo entrega por escrito del Tercer Informe de Actividades de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos:

INFORME

Resulta indispensable fomentar una *Cultura de Respeto de los Derechos Humanos*, ya que sólo quienes los conoce y entiende sabrá exigir su respeto y se comprometerán a luchar por ellos, en este tercer año de gobierno, la Defensoría Municipal de Derechos Humanos, brindo especial atención a los sectores de la sociedad que se encuentran en riesgo de vulnerabilidad, a quienes no pueden o no saben defenderse, contra violaciones a los mismos. De esta forma y en estricto apego a la Gaceta de Gobierno no. 88, de fecha 03 de noviembre 2020, establece dos ejes de acción identificados con la estructura programática 010204010101 (investigación, capacitación, promoción y divulgación de los Derechos Humanos) y 010204010102 (Protección y Defensa de los Derechos Humanos), con estos ejes esta unidad administrativa, crea vínculos cercanos con la población atizapense, al brindar protección a su esfera jurídica, con especial atención a las personas

y grupos en situación de vulnerabilidad, es decir aquellos sectores o grupos de la población que por su condición de edad, sexo, estado civil y origen étnico, se encuentran en condición de riesgo que les impide incorporarse al desarrollo y acceder a mejores condiciones de bienestar.

Con el objetivo universal de difundir y proteger el pleno goce de los derechos humanos, plasmados en el Plan Nacional de Desarrollo (PND 2019-2024), que incluye dentro de sus diversos objetivos y estrategias, uno que está encaminado a priorizar la atención de grupos vulnerables para prevenir la violación de sus derechos humanos y asegurar el respeto a los mismos implica la restitución en el goce de tales derechos y desarrollar esquemas mediante los cuales sea posible prevenir su violación.

En el **tercer año de gobierno**, la Defensoría Municipal de Derechos Humanos brindó atención a los diferentes sectores de la sociedad que se encuentran en riesgo de vulnerabilidad por no contar con los elementos necesarios para defenderse de posibles violaciones a sus Derechos Humanos y dar cumplimiento con lo contemplado en el **Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021**.

Se continuó con la sensibilización de la población en materia de Derechos Humanos y la Igualdad de Género, con el reconocimiento social de la diversidad y de quienes se han visto alterados por las constantes violaciones a sus Derechos Humanos, derivados de su orientación o preferencia sexual.

Por lo que se busca dotar de herramientas básicas a la sociedad civil y a las y los servidores públicos a fin de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, en particular, el derecho a la igualdad y no discriminación, tal y como lo demanda el artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De acuerdo al programa 010204010101(investigación, capacitación, promoción y divulgación de los Derechos Humanos), establecido para la Coordinación de Diversidad y Grupos en Situación de Vulnerabilidad en el periodo que se informa, se impartieron **231 sesiones** a diferentes centros educativos de nivel, (primaria, secundaria y medio superior), en **56 Colonias del Municipio**, entre las que destacan: *Las Flores, Lomas de Atizapán, Lomas de las Torres, Los Olivos, San José del Jaral, Bosques de San Martín, General Cárdenas de Río, San Martín de Porres, San Martín Xochimanga, Villa de las Palmas fraccionamiento Casitas Capistrano, La Cañada*, en los turnos matutinos y vespertinos, con los temas alusivos a Derechos humanos e igualdad de género: A,B,C de la inclusión, Derechos de la Mujer, Derechos humanos y sexualidad, Derechos humanos y discriminación, derechos humanos y VIH/SIDA, Migrantes y xenofobia, Derechos de las personas con discapacidad, Dignidad e integridad, Pláticas sobre Tolerancia y diversidad y Derechos humanos de los adultos mayores, participaron **9,525 mujeres y 8,684 hombres, con lo que se benefició a 18,209** personas (niñas, niños, adolescentes, madres y padres de familia y sociedad civil).

Durante este año del 2021, el mundo continuó sumergido bajo los estragos de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como **COVID-19**, el pasado 11 de marzo de 2020, al que se le denominó **SARS-CoV-2**, por su similitud con el SARS-CoV, que a la fecha ha causado más de 66 millones de casos y más de 4,8 millones de muertos a nivel mundial.

Y como es de nuestro conocimiento, esta situación ha modificado la manera en que nos interrelacionamos, se han instrumentado medidas sanitarias para una convivencia entre

los seres humanos con la finalidad de continuar trabajando a favor de la dignidad de los atizapenses, por lo que se continúa con el programa **"Diviértete y Aprende desde Casa"**, Capsulas promotoras de los derechos humanos de niñas y niños del municipio, se basan en los principios básicos de respeto y participación en comunidad en la que los derechos universales, se aprenden, se enseñan, se practican, se protegen y se promueven, enfoque que nos ha permitido ir más allá del aula, con la finalidad de seguir con un aprendizaje basado en los derechos humanos que se venía impartiendo, tanto las escuelas como a los educandos, que con el uso de las nuevas tecnologías se convierten en importantes difusores de la cultura de respeto y promoción de derechos humanos en instituciones públicas y privadas, a través del uso de las redes sociales, lo que permitió **visitar 40 instituciones educativas** que sirvieron de replicadoras de a través del uso de las redes sociales **beneficiando a 7,233 educandos.**

En cuanto a la promoción de la máxima de la Cultura de Respeto a los Derechos Humanos, se brindaron pláticas con la finalidad de sensibilizar, concientizar e informar a las y los adolescentes, madres y padres de familia, así como a la población en general, sobre el derecho a la salud y las repercusiones del ejercicio responsable de la sexualidad y las adicciones, con la finalidad de hacer hincapié entre la población sobre las consecuencias generadas al consumir sustancias tóxicas y al hacer un mal uso de las redes sociales, a fin de proyectar el respeto entre población en general en instituciones educativas (a nivel primaria, secundaria, preparatoria), en distintas comunidades del municipio, centros de salud, sobre la problemática de la violencia en el noviazgo y la familia, sin dejar de lado la importancia de los Derechos en la vida cotidiana, se brindaron en este rubro pláticas relacionadas al entorno social y para su fácil entendimiento, en particular a las personas en situación de vulnerabilidad o discriminación, para quienes se abordaron los siguientes temas alusivos a Derechos humanos e igualdad de género: A,B,C de la inclusión, Derechos de la Mujer, Derechos humanos y sexualidad, Derechos humanos y discriminación, derechos humanos y VIH/SIDA, Migrantes y xenofobia, Derechos de las personas con discapacidad, Dignidad e integridad, pláticas sobre Tolerancia y diversidad y Derechos humanos de los Adultos mayores, **se impartieron 231 sesiones** en las que participaron **9,525 mujeres y 8,684 hombres, con lo que se benefició a 18,209** personas,(niñas, niños, adolescentes, madres y padres de familia y sociedad civil).

Ya que los efectos de la discriminación en la vida de las personas, son negativos y tiene que ver con la pérdida de derechos y la desigualdad para acceder a ellos; lo cual puede orillar al aislamiento, a vivir violencia e incluso la muerte.

El **Plan Nacional de Desarrollo 2019-2021**, establece como meta un **"México en Paz"**, con el objetivo de **garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación, como también se hace mención en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente, artículo 147-k, fracción XXVIII** y en el **Bando Municipal 2021**, artículo 11 fracción segunda, en relación "establecer medidas pertinentes para evitar la discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas".

De ahí que la Defensoría Municipal de Derechos Humanos, organizó el concurso **"Mis Derechos como niña o niño en video 2021"**, mismo que se enfocó en otorgar el

reconocimiento a la creatividad de la niñez atizapense y que constituya una aportación positiva para la expresión de sus derechos en un sencillo video, desde donde expongan que importancia tienen para ellos, se solicitó para este fin que fueran alumnos de 6 a 17 años de edad de escuela pública o privada en Atizapán de Zaragoza, se les invitó a que realizaran un video clip de uno a tres minutos con celular o que fueran apoyados por mamá o papá con la realización, en el que explicaran con sus propias palabras qué son y cuáles son sus derechos humanos como niña o niño, lo puedan musicalizarlo, usar caricaturas, dibujos, las niñas y niños serán sus propios directores y narradores de su video, su creatividad fue el límite.

En premio a sus esfuerzos, ideas y conceptos presentados en sus videos *Alán Posadas Ruiz, primer lugar del Colegio Baden Powell de tercer grado de secundaria, recibió un aparato de video juegos Xbox, mientras que Ashley Mayerly Hernández Barbosa, segundo lugar de la escuela Primaria “Prof. Raúl Isidro Burgos”, segundo grado, Monserrat Sosa Ibáñez, tercer lugar de la secundaria “Normal de Atizapán”, recibieron una tableta electrónica Samsung Galaxy, cada una, además les fue entregado un merecido reconocimiento, en una ceremonia ocurrida en pasado 26 agosto en la Sala de cabildos del Palacio Municipal, la idea de este concurso fue que las niñas y niños se conviertan en ciudadanos conscientes de sus derechos para que ellos mismos sean garantes de su cumplimiento y respeto, es importante mencionar que tras la convocatoria, que fue publicada en redes e impresa en posters a partir del 23 de julio con una vigencia de recepción de videos al 20 de agosto del 2021, se recibieron 72 diferentes videos, igual número de menores de Atizapán de Zaragoza, además de otros 8 videos de niñas y niños de municipios vecinos, todos ellos con excelentes ideas a favor de la defensa y promoción de los derechos humanos.*

Hoy la cultura de los derechos humanos en Atizapán de Zaragoza está atravesando por una etapa de transición, donde ya no solo se cuenta con una defensoría de escritorio, hoy hemos innovado y nos hemos hecho cercanos a la ciudadanía a fin de que sea un organismo que esta de primera mano con el ciudadano, continuando en este orden de ideas se llevó a cabo la **presentación del libro “Aprendiendo mis Derechos y Valores”**, como una herramienta de defensa de la niñez atizapense, es por ello que el pasado 8 de octubre acompañados de la Diputada Federal Martha Robles Ortiz, secretaria de la comisión de los derechos de la niñez y la adolescencia de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, de los regidores Patricia Alonso, Mariano López, Pilar Cedillo y Ana Lilia López, además del visitador en Tlalnepantla, de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México Saúl Francisco León Pasos, el Defensor de Derechos Humanos de Atizapán de Zaragoza Armando Martínez Peña hizo la presentación oficial del libro, durante una ceremonia pública realizada en el Centro Escolar Akela en la colonia San Juan Bosco, posterior a la bienvenida ofrecida por el director general del centro escolar José Luis Delgado Zavala, el defensor municipal explicó que con la publicación del libro, editado con lenguaje cercano y comprensible para lectores menores de edad, se pretende la promoción de los derechos y valores entre la población infantil juvenil de Atizapán de Zaragoza, el defensor municipal entregó en manos de directivos del mencionado centro escolar, 200 ejemplares del libro “Aprendiendo mis Derechos y Valores”, cuyo contenido puntualiza valores como la responsabilidad, generosidad, compromiso, tolerancia, compromiso, humildad, gratitud y honestidad, mismo que fue distribuido en otros planteles escolares del municipio, **con un tiraje total de esta primera edición de dos mil ejemplares.**

Se llevó a cabo la conferencia organizada por esta Defensoría de Habitantes titulada: “**El Devenir Histórico del 73 Aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos**”, que tuvo verificativo, el viernes 10 de diciembre del año en curso en el Patio Central del Palacio Municipal en punto de las 10:45 horas, misma que sirvió de marco para dar por concluidas las jornadas de capacitación que se brindaron a lo largo del año 2021 al personal de seguridad pública y tránsito municipal.

Lo anterior con la finalidad de brindar a las servidoras y servidores públicos una mayor sensibilidad en cuanto a la Defensa de la Dignidad de todas las personas y con fundamento en el artículo 147 K fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal de Estado de México y Artículo 9 fracción IX del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos del Estado de México., en beneficio de 150 servidoras y servidores públicos algunos de ellos adscritos a la Dirección de Tránsito Municipal y Seguridad Pública, en rango de edades de 30-65 años.

Y en cumplimiento a los programas plasmados en el Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 y al objetivo trazado, al inicio de la administración -“Difundir la Cultura de Derechos Humanos entre la población”- y en seguimiento a una de las estrategias planteadas -Acercar los Servicios de la Defensoría de Habitantes- se difundió la cultura de respeto a los Derechos Humanos y se promovió la tolerancia y la inclusión.

Por lo que la defensa de los derechos humanos exige cada vez mayores habilidades y conocimientos para hacer frente a la situación que a los sectores sociales históricamente vulnerados por el abuso del poder y la discriminación.

Al Impulsar acciones tendientes a la accesibilidad, diversidad e igualdad, se convierten en **Políticas Públicas** que garantizan, la promoción y difusión de los derechos humanos encaminados a la **Inclusión**.

Lo que nos permitió continuar con la Campaña **A,B,C de Derechos Humanos, 50 Escuelas Promotoras en Atizapán de Zaragoza**, basada en los principios básicos de respeto y participación en la comunidad escolar dónde los derechos humanos se aprenden, se enseñan, se practican, se protegen, se promueven, con un enfoque que se adentra en todos ámbitos de la vida escolar, tanto las escuelas como los educandos, se convierten en poderosos catalizadores del cambio en toda su comunidad, lo que nos ha permitido seguir con la difusión de la cultura de respeto y promoción de derechos humanos en un 97 por ciento de los educandos del total de la plantilla escolar a la que se suman **47 instituciones durante este año que se informa**, tanto públicas y privadas en beneficio de **10,181** alumnas y alumnos de esta demarcación.

De acuerdo al programa 010204010101 (investigación, capacitación, promoción y divulgación de los Derechos Humanos), establecido para la Coordinación de Capacitación y Difusión en el primer año de gobierno, se llevaron a cabo tres obras de Teatro Guiñol: “**El Agua..., También es mi Derecho**”, “**5 Palabras Son...**” y “**Soy Diferente...Soy Igual...El Musical, las cuales** abordan el tema de la **No Discriminación, tolerancia, equidad, igualdad e inclusión**, con el objetivo de que las niñas y niños atizapenses aprendan más sobre sus derechos y deberes, además de promover valores familiares y sociales, como el respeto y la dignidad entre los educandos, mismas que no ha sido posible presentar por efectos de continuar en pandemia Covid-19.

En el periodo que se informa, se realizaron **36 Funciones de Teatro, bajo la modalidad virtual** en instituciones públicas y privadas (de nivel preescolar y primaria), bibliotecas públicas y/o con Consejos de Participación Ciudadana, lo que nos permitió un acercamiento a **5,075 personas** en once colonias del Municipio, entre las que destacan: San Martín de Porres, Demetrio Vallejo, Ex Hacienda el Pedregal, Los Olivos, los datos que se brindan son durante estos meses de la pandemia a lo largo del 2021, tanto a nivel nacional, estatal y por ende a nivel municipal.

En este mismo orden de ideas, se realizaron **40 actividades** didácticas en diversas instituciones educativas con niñas y niños para exponer a través de juegos como memorama y otras dinámicas lúdicas sus derechos y deberes, valores cívicos y sociales, en **36 instituciones educativas**, en beneficio de **6,825 educandos** de 4 - 14 años de edad.

La coordinación de Difusión y Capacitación brinda a los Atizapenses servicios de: Pláticas Informativas y preventivas, Jornadas comunitarias “Derechos Humanos Cerca de ti”, entrega de información impresa a bien de promover la cultura de respeto a los Derechos Humanos en el municipio, Capacitación a Servidores Públicos y Elementos de Seguridad Pública sobre normas y reglamentos en esta materia realizándose las siguientes acciones en este tercer año que se informa:

Distribuimos siete dípticos (**42,450** piezas de material impreso) en los que se ilustran diferentes temas alusivos a Derechos Humanos, **8,250 Cartillas de los Derechos de las Niñas y los Niños, Cartilla Ciudadana se entregaron 5,100 piezas, Cuadernillos para iluminar 3,725 piezas entregadas, 2,000 libros “Aprendiendo Mis Derechos y Valores”** así como **5,300 promocionales** entre vasos térmicos, pulseras de látex, plumas y lápices con leyendas de derechos humanos, beneficiando a **más de 64,000 personas**.

En el marco de la Campaña **“Proteger te es tú Decisión, Exigirlo !Es tú Derecho!”**, teniendo en cuenta que el condón es uno de los métodos anticonceptivos más efectivos para evitar embarazos y la transmisión de infecciones sexuales, la Defensoría Municipal de Derechos Humanos, distribuyó **25,400 condones**, como medidas preventivas en temas de derecho a la salud.

Aunado a lo anterior y con la finalidad de dar cumplimiento a una de las estrategias del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 - Acercar los servicios de la Defensoría de Derechos Humanos a la población – se realizaron **24 Jornadas** denominadas **“Derechos Humanos...Cerca de Ti”**. Esto nos permitió llevar los servicios de manera itinerante a diferentes colonias.

Con ello, se pretende también, promover una cultura de legalidad al brindar atención inmediata a los asuntos legales de la población a través de asesorías jurídicas y orientaciones, **se ha logrado beneficiar a 24,970 personas** de las colonias: Las Alamedas, Ignacio López Rayón, Lomas de San Lorenzo, Lomas de Tepalcapa, Ex Hacienda El Pedregal y El Potrero, por mencionar algunas, es importante destacar que se acudió con todas las medidas implementadas de precaución y equipos básicos de protección como caretas, guantes, cubre bocas y gel antibacterial con la finalidad de mantener una sana distancia.

Continuando bajo esta “nueva normalidad”, se impartieron **20 cursos** de capacitación, en atención a **351** servidores públicos, a los elementos de Seguridad Pública y Tránsito

Municipal y Guardia Nacional en diversos temas de Derechos Humanos entre los que destacan: Derechos Humanos y Comunicación Asertiva, Violencia Política en Contra de las Mujeres, Igualdad de Género en el Medio Laboral y No Discriminación en la Administración Pública, Derechos Humanos y Sensibilización Policial, Derechos de Víctimas de un Delito, Derechos Humanos del Policia, Derechos Humanos y el Servidor Público, Medios Alternativos de Solución de Conflictos y Derechos Humanos, Derechos Humanos y Cultura de Paz, beneficiando con ello a más elementos adscritos a la Dirección.

De igual forma bajo estos lineamientos de promoción y difusión la defensoría municipal de Derechos Humanos instituyó programa dirigido a las niñas y niños de Atizapán de Zaragoza, denominado: **Defensores Escolares de Derechos Humanos 2019-2021**, que se constituye como un espacio de intercambio de ideas multidisciplinarias sobre los derechos humanos de las niñas y niños y cómo hacer frente a situaciones que las y los ponen en riesgo directamente en sus instituciones educativas, para ello se busca el diálogo entre los propios educandos a que participen en la realización de acciones en defensa de los mismos, se basan en los principios de igualdad, dignidad, respeto, participación y ausencia de discriminación, es al mismo tiempo, una comunidad escolar en la que los derechos humanos se aprenden, se enseñan, se practican, se respetan, se protegen y se promueven.

Los Defensores Escolares de Derechos Humanos 2019-2021 en Atizapán de Zaragoza, son niñas y niños que son promotores de la cultura de respeto a los derechos humanos en la comunidad escolar, aprenden qué son los derechos humanos poniéndolos en práctica día a día, mediante un enfoque que va más allá del aula y se adentran en todos ámbitos de la vida escolar, “enfoque basado en los derechos y deberes”, tanto las escuelas como los educandos, se convierten en poderosos catalizadores del cambio en toda su comunidad, lo que nos ha permitido desde que se instauró esta acción en algunas escuelas de educación básica contar **50 Defensores Escolares de Derechos Humanos**, quienes se sienten motivados a proteger sus propios derechos y los de otras personas, basados en valores como la igualdad, el respeto, la participación, la ausencia de discriminación y la inclusión en instituciones como la Escuela Primaria Ford 87, Escuela Primaria Amado Nervo, Escuela Primaria Niños Héroe, Escuela Dr. Mariano Gerardo López, Colegio Jean Pierre, Instituto Oriente, Centro Escolar Akela, Escuela Primaria Dante Aligheri, Escuela Primaria. Helen Keller, por mencionar algunas, en beneficio de la plantilla escolar de 9,541 educandos.

El conocimiento de los derechos humanos, se ha volcado en una serie de prerrogativas que buscan generar libertad, paz y justicia, priorizando la dignidad humana y los derechos inherentes e inalienables de los que gozan las personas, por el simple hecho de serlo, y se encuentran plasmados en nuestra Carta Magna, Leyes y Tratados Internacionales.

El plan de vacunación a nivel nacional en México contempla llegar a todos los rincones del país antes de que finalice el 2021, no obstante, si el programa no se completa se extendería hasta el primer trimestre de 2022.

De acuerdo a esa estructura nacional de vacunación y con la finalidad de apoyar a la población del municipio, esta Defensoría de Derechos Humanos y su personal adscrito, se unieron en un esfuerzo conjunto a los esquemas de vacunación contra el COVID-19, que en el municipio de Atizapán de Zaragoza comenzaron el pasado 31 de marzo del 2021, con la aplicación de la primera dosis de la vacuna Astra

séneca a adultos mayores de 60 años, con cuatro sedes: *Teatro Zaragoza, Galerías Atizapán, Deportivo Ana Guevara y Dif Central* y a lo largo de las fechas programadas para la aplicación de la de los reactivos destinados para este fin el personal participó activamente en apoyo a la ciudadanía atizapense, tanto en el registro como en el apoyo directo en las sedes del Dif Central y Teatro Zaragoza para revisión y llenado de los formularios durante las jornadas de vacunación, la respuesta por parte de la ciudadanía atizapense ha permitido la aplicación de miles de vacunas entre la población de 18 años a 60 años o más, con sus respectivas dosis.

Cabe mencionar que personal adscrito a la Defensoría de Habitantes, participó activamente en beneficio de la ciudadanía atizapense en cada una de las fases de vacunación, comprendida de 18 a 60 años o más.

Y de igual forma el gobierno municipal de Atizapán de Zaragoza continua haciendo un llamado a sus habitantes a seguir manteniendo las medidas de sana distancia y las medidas sanitarias para mitigar la propagación del virus.

Por otra parte, los **tipos de derechos humanos** contemplados en la Declaración Universal son, entre otros, el derecho a la vida, a la libertad y a la integridad física, a la seguridad, a la educación, a no ser sometido a esclavitud o servidumbre, tampoco a torturas, tratos crueles o degradantes; el derecho a la libertad de conciencia y de religión, a la privacidad; a reunirse libremente y asociarse; a la identidad, a la nacionalidad, a la alimentación, la salud y la vivienda; a la libertad de opinión y de expresión; a trabajar en condiciones equitativas y satisfactorias, a descansar y a vivir en paz.

Es importante mencionar que a medida que la humanidad avanza, se hace necesario contemplar nuevas situaciones, que pueden derivar en nuevos derechos humanos. Por ejemplo, la maternidad asistida, la muerte digna o el matrimonio igualitario son algunos temas que tocan valores éticos centrales y podrían llegar a generar nuevos derechos en el futuro, por lo que son interrelacionados, interdependientes e indivisibles.

De acuerdo al programa 010204010102 (Protección y Defensa de los Derechos Humanos), establecido para la Coordinación de Orientación y Quejas en el tercer año de gobierno, el Departamento de Orientación y quejas de la Defensoría Municipal, tiene como una de sus atribuciones el prevenir y atender violaciones a los derechos humanos de quienes habitan o transitan por el municipio, con la finalidad de salvaguardar los derechos fundamentales de las personas, así como de los grupos en situación de vulnerabilidad.

En el período que se informa y a pesar de continuar en situación de pandemia se iniciaron un total de **115** expedientes de queja, de las cuales **10** resultaron en contra de servidores públicos estatales y federales y **103** en contra de autoridades o servidores públicos municipales, mismos que fueron remitidos a la Visitaduría General de la Comisión de Derechos Humanos de la entidad con sede en el municipio de Tlalnepantla de Baz, para su trámite correspondiente, ello con fundamento en el **artículo 147 k fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México**; de las cuales *44 fueron interpuestas por mujeres, 45 por hombres, 1 a través de redes sociales, 19 de forma anónima, 2 otros medios* como se muestra en el cuadro siguiente:

Quejas iniciadas del 01 enero al 31 diciembre 2021:

AUTORIDAD PRESUNTAMENTE RESPONSABLE	NÚMERO DE QUEJAS
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.	52
SAPASA	16
DIF MUNICIPAL	3
FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO	3
DESARROLLO TERRITORIAL MUNICIPAL	1
NORMATIVIDAD (DESARROLLO ECONOMICO)	1
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO	2
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION MUNICIPAL	2
GRUPO OPERACIONES ESPECIALES MÉXICO	1
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO	1
COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	1
DIRECCIÓN DE BIENESTAR	3
SAT TLALNEPANTLA	1
CONTRALORIA MUNICIPAL	2
AUTORIDAD DESCONOCIDA	2
PROTECCIÓN CIVIL	4
INSTITUTO DEL SEGURO SOCIAL	3
MOVILIDAD MUNICIPAL	1
MINISTERIO PÚBLICO	1
INTITUTO ELECTORAL DE ESTADO DE MEXICO	1
UNIDAD MEDICA DEL RECLUSORIO DE BARRIENTOS	1
GUARDIA NACIONAL	1
SISTEMA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LA FAMILIA	1
FISCALIA DEL MP DE TLALNEPANTLA	1
FISCALIA REGIONAL DE TLALNEPANTLA	1
JUZGADOS DE ECATEPEC	1
SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL, CENTRO DE ATENCION MULTIPLE 15GIOCOSA	1
TELECOM OFICINA 1508 DE ATIZAPÁN	1
SUBDIRECCIÓN DE CULTURA	1
TRANSPARENCIA MUNICIPAL	1
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	1
FISCALIA MUNICIPAL DE ATIZAPAN	1
AMPEUSF	1
INTERNADO GUADALUPANO CALACOAYA	1
PROFECO	1

Nota: Una queja puede involucrar a más de una autoridad como presunta responsable de violaciones a derechos fundamentales.

Proporcionar asesoría jurídica a la población en general

Una violación a los derechos humanos no prescribe nunca y pueden ser investigados en cualquier momento, esto es particularmente relevante en el caso de crímenes de lesa

humanidad, que son aquellos cometidos por el propio Estado (o por estructuras de poder que se han apoderado del gobierno) contra sus ciudadanos de manera generalizada o sistemática.

Para la defensoría de habitantes es de suma importancia tener una sociedad informada, de conformidad con las atribuciones que la Ley Orgánica Municipal de la Entidad, otorga en su artículo 147 k fracción II a esta protectora de derechos humanos, para que se realicen acciones tendientes a garantizar el cumplimiento del objetivo común.

Se brindaron un total de **1,213** asesorías proporcionadas a los solicitantes por parte de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos de acuerdo a lo siguiente:

ASESORÍAS JURÍDICAS	
ACUDIERON DIRECTAMENTE	1,180
TELEFÓNICAS	33
TOTAL	1,213

De las cuales se tuvo que del total: **666 fueron mujeres y 547 hombres, de los cuales se puede desglosar que de la totalidad de asesorías brindadas, 36 fueron madres solteras, 02 padres solteros y 544 fueron adultos mayores y 669 fue población que fluctuó de 18 a 59 años de edad, entre hombres y mujeres** de donde se desprende que las mujeres son quienes mayoritariamente acuden en búsqueda de soluciones legales a la Defensoría.

Asimismo, con la finalidad de llegar a la población atizapense, que por situación de distancia, falta de recursos económicos y de accesibilidad, esta unidad administrativa participó con la instalación de **trece “Módulos Itinerantes de Derechos Humanos”**, brindando el servicio de asesoría jurídica y psicológica gratuita a **3,700 personas que así lo solicitaron**, se realizaron 13 salidas con una frecuencia aleatoria por encontrarnos en semáforo epidemiológico transitorio de rojo a naranja, aplicando las medidas sanitarias y la sana distancia pertinentes, para para protección de la ciudadanía y personal, lo cual nos permitió acercar estos servicios a más personas, en tres demarcaciones del municipio.

En el período que se informa, se realizaron **412 canalizaciones** a las instancias competentes; de las cuales el **56 por ciento fue solicitado por población denominada como adultos mayores**, (232 personas adultas mayores) asimismo y con la finalidad de buscar alternativas de solución expedita a la problemática planteada por la población, se efectuaron **213 gestiones** en los casos que lo ameritaron, cumpliendo satisfactoriamente con uno de los objetivos referidos en la Ley Orgánica Municipal de la Entidad, al garantizar el pleno ejercicio, respeto y protección de los derechos humanos.

Con la finalidad de garantizar el respeto a los Derechos humanos y la dignidad de las personas que se encuentran privadas de la libertad, se llevaron a cabo **286 visitas a la cárcel municipal**, en beneficio de **560 personas** que se encontraban en reclusión, por la comisión de alguna falta administrativa, contempladas en el Bando Municipal 2021 ó por

disposición de autoridad diversa como se fundamenta en lo estipulado en el artículo 147 k fracción XV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Por otra parte, esta unidad administrativa de derechos humanos, acudió en calidad de observadora, a la aplicación de **89** pruebas antidoping a elementos adscritos a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Atizapán de Zaragoza, en el sótano del palacio municipal y en las instalaciones del C4, con todas las medidas sanitarias, como el uso de mascarillas que pueden ayudar a prevenir que las personas que las llevan propaguen el virus y lo contagien a otras personas mismas que deben combinarse con el distanciamiento físico y la higiene de manos.

De igual manera esta defensoría de habitantes a lo largo de este tercer periodo de actividades que se informa participó en distintos operativos de seguridad, con el objetivo de verificar el respeto y salvaguarda de los Derechos Humanos de las personas usuarias del transporte público.

Por último, cabe resaltar que durante la administración 2019 - 2021, **no se emitió** por parte del organismo estatal de Derechos Humanos, alguna **Recomendación** que acredite violación a los derechos fundamentales, cometidos por servidoras o servidores públicos de este Ayuntamiento Municipal.

En el periodo comprendido del 01 de enero 2019 al 31 de diciembre 2021, por parte del Departamento de Orientación y Quejas, se iniciaron un total de **354 expedientes de quejas, de los cuales 103 fueron** en contra de autoridades Estatales o Federales **y 248** en contra de servidores públicos y/o autoridades municipales, por presuntas violaciones a Derechos Humanos ocurridas en nuestro Municipio en contra de dependencias o autoridades: (****Un expediente de queja puede involucrar una o más autoridades**).

Se brindó un total de **2,972 asesorías**, de las cuales **2,893 fueron presenciales, 80** vía **telefónica**, tanto en materia: civil, penal, familiar, administrativa, laboral, mercantil, fiscal, entre otros, siendo en su mayoría a personas de escasos recursos, de las cuales **1,545 fueron Mujeres y 1,427 Hombres**, de igual manera, en esta ocasión se brindó el apoyo a **89 Madres Solteras y 05 Padres solteros, se brindó apoyo a 1,337 adultos Mayores (60 y más años). Ahora bien, hubo 1,016 canalizaciones de las cuales 660 fueron mujeres y 356 hombres, no se realizaron gestiones** a las instancias competentes con la finalidad de buscar alternativas de solución expedita, asimismo se generaron.

Por otra parte, se realizaron **875 visitas** a la cárcel municipal, asistiendo a **2,124 personas**, conformadas por **85 Mujeres, por esta ocasión, 2,039 Hombres y de los cuales 42 fueron Menores de Edad**, así también, por parte de **Oficialía Común de Partes** se recibieron **58 Peticiones por parte de la ciudadanía**.

Se asistió en calidad de observadores a **63 operativos "Mochila Segura"**, apoyando al agrupamiento centinelas de Prevención al Delito y a la Secretaria de Seguridad Ciudadana del Estado de México, quienes llevaron a cabo estos operativos para preservar el Derecho Superior de los menores de edad, a la Vida, a su Seguridad y a la Educación; en beneficio de **16,952 alumnos**, a bien de verificar el respeto a sus Derechos Humanos, durante la aplicación de los mismos.

Otra actividad donde la Defensoría participó en calidad de observador fue en tres **Jornadas de aplicación de pruebas de antidoping** a elementos adscritos a la Dirección de Seguridad

Pública y Tránsito Municipal desarrolladas durante el trienio 2019 – 2021, en las cuales **1,354 oficiales de policía** presentaron el examen antes señalado, de los cuales 265 fueron mujeres y 1,084 hombres.

A través del área de Diversidad y Grupos en situación de Vulnerabilidad, se impartieron **460 sesiones de pláticas**, se acudió a **77 centros educativos**, se acudió a los **centro de salud** con los que cuenta el municipio de Atizapán de Zaragoza, se visitaron **95 colonias del municipio**, con prioridad en ambos turnos, en los que participaron **23,368 mujeres y 21,213 hombres, en beneficio de 44,581 personas**, (niñas, niños, adolescentes, madres y padres de familia y sociedad civil), entre los rangos de edad comprendidos de 8 a 60 años.

Para promover la **Cultura de Respeto a los Derechos Humanos**, se brindaron **337 pláticas** con la finalidad de informar, sensibilizar y concientizar a las y los adolescentes, madres y padres de familia, así como a la población en general, en beneficio de **30,656 atizapenses** de los cuales **15,941 son mujeres y 14,715 hombres, en 85 colonias**, se visitaron **centros educativos**, en un rango de edades que oscilo de los **6-14, 15-29 y 30-60** años, a quienes se le impartieron los siguientes temas: adolescencia, redes sociales, Infecciones de transmisión sexual y métodos anticonceptivos, adicciones (alcoholismo, drogadicción y tabaquismo), violencia familiar, violencia en el noviazgo, derechos humanos y justicia cívica, ABC de los derechos humanos.

Del total de pláticas impartidas por esta Defensoría de Habitantes a la población atizapense, se desglosan de la siguiente forma:

TIPO DE PLATICAS	SE IMPATIERON	SE BENEFICIARON
* INFORMATIVAS	495	39,309
** PREVENTIVAS	302	35,928
TOTAL DE PLATICAS	797	75,237

Total de **docentes beneficiados 3,447** con las pláticas de Derechos Humanos durante el trienio 2019 – 2021.

Se implementaron **50 Jornadas denominadas “Derechos Humanos...Cerca de Ti”**. Esto nos permitió llevar los servicios en materia de asesoría jurídica gratuita e información de manera itinerante **en beneficio de 267,994 personas** durante el trienio 2019-2021 de las siguientes colonias: Lomas de Guadalupe, Lomas de Tepalcapa, Rinconada Bonfil, Profesor Cristóbal Higuera, San Juan Bosco y Prados Ixtacala, El Potrero; por mencionar algunas.

Distribuimos 7 diferentes dípticos (**90,515** piezas de material impreso) en los que se ilustran diferentes temas alusivos a Derechos Humanos, **Cartilla de los Derechos de las Niñas y los Niños 17,197 piezas**, **5,100** se entregaron piezas de **Cartillas Ciudadanas**, se entregaron **3,725 piezas de Cuadernillos para iluminar piezas** y en el marco de la Campaña **“Proteger te es tú Decisión, Exigirlo... ! Es tú Derecho;”**, **se distribuyeron 72,400 condones**, como medidas preventivas en temas de derecho a la Salud, como medida preventiva entre los adolescentes atizapenses, se entregaron **14,348 lápices y plumas** con los números telefónicos de la defensoría, **se entregaron 1,416 Vasos** promocionales de DH, **1,293 pulseras** con leyendas alusivas a derechos humanos, así como **2,000 libros** “Aprendiendo Mis Derechos y Valores” dando un **total de 207,994 piezas entregadas de promoción y difusión de derechos humanos** durante el trienio 2019-2021.

En beneficio de la **Niñez Atizapense** se llevaron a cabo **96 sesiones** de actividades didácticas beneficiando a **13,563** niñas y niños y **72 presentaciones** de teatro guiñol o actuada, **beneficiando a 13,407 educandos** en **83 instituciones educativas** a nivel jardín de niños y primarias en **76 colonias** del municipio, para **niñas y niños atizapenses de 4 a 14 años de edad**.

Por cuestiones de la declaración de la pandemia en nuestro país y por ende Estado de México y municipios, muchas actividades de la defensoría municipal de derechos humanos en Atizapán de Zaragoza se tuvieron que modificar para dar continuidad de las actividades de “promoción y difusión de la cultura de respeto de los derechos humanos”, por lo que se implementó el programa “**Diviértete y Aprende desde Casa**”, con el teatro guiñol virtual promotor de los derechos humanos de niñas y niños del municipio, se basa en los principios básicos de respeto y participación en comunidad en la que los derechos universales, se aprenden, se enseñan, se practican, se protegen y se promueven, se entregaron **40 Cd’s, en escuelas, beneficiando a 5,075 educandos** desde las plataformas de clases virtuales.

En beneficio de la **Niñez Atizapense** se llevaron a cabo **13 sesiones** de actividades didácticas virtuales beneficiando a **2,949 niñas y niños** y **ninguna presentación** de teatro presencial, pero se realizaron **13 Teatros Virtuales, beneficiando 2,785** niñas y niños en **15 institución educativas** a nivel jardín de niños y primarias en **11 colonias** del municipio, para **niñas y niños atizapenses de 4 a 14 años de edad**.

Asimismo y con la finalidad de llegar a la población atizapense, que por situación de distancia, falta de recursos económicos y de accesibilidad, esta unidad administrativa creo el programa de “**Módulos Itinerantes de Derechos Humanos**”, y a partir del 4 agosto del 2020, bajo el lema “**Cerca de ti**”, nos permitió brindar el servicio de 365 asesorías jurídicas y/o psicológicas gratuitas a las personas que así lo solicitaron, a partir de esa fecha se realizaron 67 salidas con una frecuencia de dos veces por semana, aplicando las medidas sanitarias y la sana distancia pertinentes, para protección de la ciudadanía y personal, lo que permitió acercar estos servicios a más personas, en 28 diferentes demarcaciones del municipio y entregar otras 15,250 piezas de material informativo y preservativos entre la población atizapense.

De igual manera, se impartieron **46 sesiones a los elementos de Seguridad pública y tránsito municipal** con los temas: “Calidad en el Servicio Público”, “Derechos Humanos y la Seguridad Pública y Derechos Humanos de los Migrantes”, “Protocolo Operativo Mochila y Prevención de la Violencia de Género”, “Igualdad de Género” “Atención a Víctimas de Violencia de Género”, “Código de Conducta para funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley”, “Derechos Humanos y Cultura de Paz” y “Derechos Humanos y la labor Policial y la Comunidad”, por mencionar algunos, en beneficio de **980 elementos adscritos a esta Dirección**, en rango de edades de 30-59 años.

Por otra parte, se realizaron eventos en beneficio de la ciudadanía: Primera Sesión Ordinaria del Comité de Derechos Humanos de La Región Tlalnepantla 2019, la cual fue presidida por el Dr. José Benjamín Bernal Suárez, Primer Visitador General y M. en D. Tlilcuelzpalin Cesar Archundia Camacho, Visitador General Sede Tlalnepantla de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, con la finalidad de generar vínculos con la CODHEM y fortalecer la Defensoría Municipal, Magna Conferencia “El Derecho de Igualdad y No Discriminación”, Capacitación el Materia de Derechos Humanos a Servidoras y Servidores públicos y público en general por parte de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y la CONFERENCIA “ Porque me Amo, me Cuido ”Infecciones de Transmisión Sexual y Métodos

Anticonceptivos en la Adolescencia” con la finalidad de Promover la Cultura de Respeto a los Derechos Humanos y el Derecho a la Salud, la Tolerancia y la información sobre las Infecciones de Transmisión Sexual entre las y los adolescentes en el día del amor y la amistad, mismos en beneficio de 824 personas.

Se realizó la Magna Conferencia “Derechos Humanos y la Calidad en el Servicio Público en el Cambio Democrático”, capacitación en Materia de Derechos Humanos y el Servicio Público a Servidoras servidores públicos y ciudadanía en general, impartida por el Tribunal Electoral del Estado de México, mismos en beneficio de 375 personas.

Se llevó acabo la **Instalación de una caseta de videollamada** de acuerdo al programa que viene realizando la Comisión Estatal de Derechos Humanos, “Llama y Protege tus Derechos Humanos”, con la finalidad que el usuario reciba orientación, asesoría jurídica o en su caso iniciar una queja por presunta violación a Derechos Humanos. Patio Central Palacio Municipal – Firma de Convenio, la Inauguración de la caseta de videollamada se realizó en el patio Central de Palacio Municipal, dónde asistieron 268 personas y el corte de listón en la – Entrada Lobby Palacio Municipal.

Así mismo se realizó la ceremonia de premiación y entrega de nombramientos del **Defensor Escolar Honorífico 2019-2021**, donde participaron 8 escuelas primarias como fueron “Ford 87”, “Amado Nervo”, “Niños Héroes” y “Dr. Mariano Gerardo López”, en ambos turnos matutino y vespertino, en **beneficio de 3,500 niñas y niños atizapenses, en una primera**

Se realizó la convocatoria infantil “Mis Derechos como niña o niño en video 2021”, mismo que se enfocó en otorgar el reconocimiento a la creatividad de la niñez atizapense y que constituya una aportación positiva para la expresión de sus derechos en un sencillo video, desde donde expongan que importancia tienen para ellos, se solicitó para este fin que fueran alumnos de 6 a 17 años de edad de escuela pública o privada en Atizapán de Zaragoza, se les invitó a que realizaran un video clip de uno a tres minutos con celular o que fueran apoyados por mamá o papá con la realización, en el que explicaran con sus propias palabras qué son y cuáles son sus derechos humanos como niña o niño, lo pueden musicalizarlo, usar caricaturas, dibujos, las niñas y niños serán sus propios directores y narradores de su video, su creatividad fue el límite.

Por ultimo en cuanto al último evento del trienio 2019-2021, se llevó a cabo la presentación del libro de propia autoría de esta Defensoría de Habitantes en favor de la niñez atizapense titulado: “Aprendiendo Mis Derechos y Valores”, la cual se llevó acabo el 8 de octubre del año en curso, misma que estuvo dirigida al público en general y alumnado del Centro Escolar AKELA, ubicado en Cerrada de Santa Rita no.1 de la colonia San Juan Bosco, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, en beneficio de 350 asistentes, en rango de edades de 06-65 años.

Por último, cabe mencionar que **durante la administración 2019-2021, No se emitieron Recomendaciones**, a la C. Presidenta Municipal Constitucional de Atizapán de Zaragoza, por comisión de violaciones a derechos humanos, y esto es producto de la sensibilidad política por parte de la Administración Municipal, para atender las demandas de la población.

**LIC. PEDRO DAVID RODRÍGUEZ VILLEGAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA**

**LIC. SERGIO HERNÁNDEZ OLVERA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 147 P DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA LA CONVOCATORIA ABIERTA PARA LA DESIGNACIÓN Y/O RATIFICACIÓN DEL CRONISTA MUNICIPAL Y AUTORIZA SU PUBLICACIÓN.

Aprobado por unanimidad de votos a favor.

----- **ACUERDOS** -----

PRIMERO.- EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 147 P DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA LA CONVOCATORIA ABIERTA PARA LA DESIGNACIÓN Y/O RATIFICACIÓN DEL CRONISTA MUNICIPAL Y AUTORIZA SU PUBLICACIÓN.

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA QUE PROCEDA A LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA ABIERTA PARA LA DESIGNACIÓN Y/O RATIFICACIÓN DEL CRONISTA MUNICIPAL EN LA PÁGINA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.

TERCERO.- NOTIFÍQUESE A LA SUBSECRETARIA DE GOBIERNO PARA QUE PROCEDA A SU DIFUSIÓN EN LOS LUGARES DE MAYOR AFLUENCIA DEL MUNICIPIO.

CUARTO.- PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL.

CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN Y/O RATIFICACIÓN DE CRONISTA MUNICIPAL EN ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO

El H. Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 31 fracción XXXVIII, 147 P, 147 Q, 147 R y 147 S de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, convoca a los ciudadanos y ciudadanas residentes en las diferentes localidades que conforman el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México y que tengan interés en participar y postularse para ser designado o designada:

CRONISTA MUNICIPAL

Se elegirá Cronista Municipal al ciudadano o ciudadana que cuente con experiencia en el registro literario, etnográfico y documental de los personajes y acontecimientos históricos, cívicos, sociales, culturales y políticos más relevantes de nuestro municipio, así como el rescate, registro, estudio, preservación y difusión de las costumbres, tradiciones y vivencias cotidianas de las localidades y la descripción de las transformaciones urbanas del Municipio. La elección de los interesados e interesadas en postularse para ser designado o designada Cronista Municipal, se regirá de conformidad con las siguientes:

B A S E S

PRIMERA.- Podrán ser candidatos o candidatas a participar en la designación de Cronista Municipal, los ciudadanos que reúnan los siguientes requisitos:

- I. Haber nacido en el municipio o tener en él una residencia no menor de 10 años;
- II. Conocer y estar familiarizado con la historia, costumbres, tradiciones, desarrollo cultural y demás elementos que le dan identidad al municipio;
- III. Tener reconocida honorabilidad, buena reputación y evidente solvencia moral;
- IV. Ser mayor de 23 años; y
- V. Contar preferentemente con título de Licenciado en Historia o disciplina a fin.

SEGUNDA.- Los ciudadanos y ciudadanas que deseen participar en la designación y/o ratificación de Cronista Municipal en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, deberán adjuntar a la solicitud la siguiente documentación:

- I.- Acta de Nacimiento debidamente certificada;
- II.- Constancia domiciliaria expedida por el Secretario del Ayuntamiento;
- III.- Informe de No Antecedentes Penales;
- IV.- Copia de la credencial de elector vigente;
- V.- Propuesta del plan de trabajo que contenga la Exposición de motivos por el que aspira al cargo de Cronista Municipal
- VI.- Currículo Vitae;
- VII.- Constancia del último grado de estudios; y
- VIII.- Presentar publicación o ensayo relacionado con el acontecer cronístico del municipio.

TERCERA.- El plazo para el registro será a partir del día 09 al 23 de mayo del año 2022. El ayuntamiento garantizará que se publique y difunda en los lugares de mayor afluencia del municipio, Además, se deberá publicar en medios oficiales de comunicación electrónica disponibles y en un periódico de mayor circulación en el territorio municipal.

CUARTA.- Los ciudadanos y ciudadanas que deseen participar en la designación y/o ratificación de Cronista Municipal, deberán presentar solicitud por escrito, dirigida al Secretario del Ayuntamiento, acompañada de los documentos

requeridos en la presente Convocatoria, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en la planta alta del Palacio Municipal de Atizapán de Zaragoza, Boulevard Adolfo López Mateos N°91 Col, El Potrero, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, de lunes a viernes de las 09:00 a las 18:00 horas.

QUINTA.- Una vez concluido el plazo para el registro de aspirantes al cargo de Cronista Municipal, el Secretario del Ayuntamiento enviará los expedientes de los candidatos que hayan reunido todos los requisitos a los integrantes del Cabildo, quienes los analizarán y servirán de base para seleccionar al candidato o candidata que a su juicio, reúna los requisitos para desempeñar el cargo de Cronista Municipal.

SEXTA.- El ayuntamiento en cabildo, previo análisis de las propuestas, designará con base en criterios de objetividad, veracidad e imparcialidad, a quien resulte más idóneo para ocupar el cargo del Cronista Municipal.

LIC. PEDRO DAVID RODRÍGUEZ VILLEGAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

LIC. SERGIO HERNÁNDEZ OLVERA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA 2022-2024

**C. PEDRO DAVID RODRÍGUEZ VILLEGAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C. SILVIA MÁRQUEZ VELASCO
PRIMER SÍNDICO MUNICIPAL**

**C. ISAAC OMAR SÁNCHEZ ARCE
SEGUNDO SÍNDICO MUNICIPAL**

**C. J. JESÚS MENDOZA RIVERA
PRIMER REGIDOR**

**C. ARMIDA ÁLVAREZ GUTÉRREZ
SEGUNDA REGIDORA**

**C. EFRAÍN MEDINA MORENO
TERCER REGIDOR**

**C. MARYCARMEN REYES OROZCO
CUARTA REGIDORA**

**C. DANIEL ALTAMIRANO GUTÉRREZ
QUINTO REGIDOR**

**C. MARIANA CHÁVEZ REYES
SEXTA REGIDORA**

**C. ALFREDO AGUSTÍN RAMÍREZ SAUCEDO
SÉPTIMO REGIDOR**

**C. ROSALÍA TEODORO ALVARADO
OCTAVA REGIDORA**

**C. JOSÉ RAÚL HINOJOSA HINOJOSA
NOVENO REGIDOR**

**C. LILIA MARÍA DEL PILAR CEDILLO OLIVARES
DÉCIMA REGIDORA**

**C. SOCORRO BAHENA JIMÉNEZ
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA**

**C. DIEGO MARTÍNEZ ROSILLO
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR**

**C. SERGIO HERNÁNDEZ OLVERA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**